



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017 (Nº 2/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:30 horas del día 12 de enero de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5 de enero de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de de sus miembros acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- CONVOCATORIA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA PARA CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE ALBAÑILERÍA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente que se sigue para la cobertura en régimen laboral de duración determinada, del puesto de trabajo de oficial de albañilería.

Vistas las bases elaboradas por el Servicio de Personal de esta Corporación para la selección mediante el procedimiento de concurso de las personas a integrar la bolsa de trabajo que se constituirá al efecto.

Se propone

1. Constituir la referida bolsa de trabajo para la cobertura del puesto de oficial de albañilería.
2. Aprobar las bases para la selección de las personas que integrarán la bolsa de trabajo.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la legalidad de la propuesta y de la existencia del crédito necesario para la contratación que de la misma resulte.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ACTUACIÓN NÚMERO 2 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación número 2 correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2017, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2016 para la ejecución del Plan referido.

Se propone

1º. Aprobar la referida actuación, denominada "Mantenimiento y mejora de espacios públicos", con un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (3,162,51 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de tres trabajadores durante 1 MES.

2º. Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:50 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.